



Departamento de Rentas
PAC/FGR/APO/apo

REF: Solicitud Patente Comercial
provisoria, "Venta de comida
rápida con consumo al paso"

SANTA CRUZ, Julio 14 de 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 "Permisos Provisorios" Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Comercial, presentada por la sociedad, el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales (No cumple), y el Informe N° 102 del Depto. de Rentas.-

D E C R E T O

EXENTO N° 1.968

AUTORIZASE Patente Comercial "Provisoria", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N° 26), por un periodo de 6 meses, a contar de la fecha del presente Decreto, a nombre de Gastronomía Cristófer Andrés Carvajal Guzmán E.I.R.L., Rut N° 77.154.565-3; con giro de Venta de comida rápida con consumo al paso, en un local ubicado en Avda. Errázuriz N° 1048-local 2, Rol de Avalúo N° 181-4, comuna Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría